

Expediente: 1322/98-I1

Carátula: **VUKSANOVIC DANIEL RAMON C/ FORMOSO ADRIAN RICARDO Y OTRO S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS S/ INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3**

Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVIL CON FD**

Fecha Depósito: **20/05/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20304421925 - VUKSANOVIC, DANIEL RAMON-ACTOR/A

90000000000 - FORMOSO, ADRIAN RICARDO-DEMANDADO/A

90000000000 - JIMENEZ, OLGA BLANCA-DEMANDADO/A

90000000000 - MUNICIPALIDAD-DE-SAN MIGUEL DE TUCUMAN, -TERCERO CITADO

90000000000 - ALBORNOZ, ALBERTO JOSE MANUEL-PERITO

20313382975 - VUKSANOVIC, SILVIO IVAN-ACTOR-MENOR

20313382975 - VUKSANOVIC, CRISTIAN DANIEL-CURADOR/A OFICIAL

27343411206 - LUCAS ADRIAN FORMOSO, -HEREDERO/A DEMANDADO/A

27343411206 - MAXIMILIANO ADRIAN FORMOSO, -HEREDERO/A DEMANDADO/A

30716271648409 - DEFENSORIA DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y CAPACIDAD RESTRINGIDA DE LA 4A. NOM., -ASESORA DE MENORES

90000000000 - MEDINA GISELA STERLLA MARIS, -HEREDERO/A DEMANDADO/A

27231170427 - GOMEZ, GUILLERMINA-MARTILLERO/A PUBLICO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1322/98-I1



H102336171168

"JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN III NOMINACIÓN"

JUICIO: VUKSANOVIC DANIEL RAMON c/ FORMOSO ADRIAN RICARDO Y OTRO S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR EXPTE N° 1322/98-I1 - - P. P. COACTORA LILIANA DEL V. SANCHEZ NEGRETE

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026

Y VISTOS: Para resolver estos autos caratulados "VUKSANOVIC DANIEL RAMON c/ FORMOSO ADRIAN RICARDO Y OTRO S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS s/ INCIDENTE DE MEDIDA CAUTELAR - P. P. COACTORA LILIANA DEL V. SANCHEZ NEGRETE", y

CONSIDERANDO

Que la perito Martillera Pública Guillermina Gómez (MP 561); por sus propios derechos, el 04/05/2026 solicita que se regulen honorarios por su participación en el presente incidente, en lo que respecta principalmente, por su tarea desarrollada en la tasación de un vehículo automotor.

Ahora bien, sin perjuicio de lo solicitado por la Perito, advierte este Proveyente que mediante Sentencia de fecha 27/04/2026 la Martillera Gómez Guillermina se encuentra facultada para llevar a cabo la subasta electrónica del vehículo automotor Tipo Sedán, 5 puertas, marca Fiat, modelo Punto Attractive, dominio MWO210, año de fabricación 2013, de titularidad de la Sra. Olga Blanca Jiménez (DNI 11.463.821); por ello y siendo que la regulación ahora peticionada es solamente por la tasación del vehiculo, considero que a fin de preservar la integridad del proceso, garantizar la seguridad

jurídica y asegurar una valoración justa y global del desempeño profesional, corresponde evitar regulaciones fragmentadas que afecten la eficiencia procesal y generen litigiosidad innecesaria, corresponde diferir la regulación de los honorarios de la martillera Guillermina Gomez, hasta tanto se cumplan las actuaciones pendientes en el presente incidente, como la subasta y su aprobación, para luego proceder a la regulación de honorarios efectuando una valoración general del trabajo desarrollado por dicha martillera.

Por las razones consideradas,

RESUELVO:

I) DIFERIR la regulación de los honorarios de la martillera Guillermina Gomez (MP 561), hasta tanto se cumplan las actuaciones pendientes en el presente incidente, como la subasta y su aprobación, para luego proceder a la regulación de honorarios efectuando una valoración general del trabajo desarrollado por dicha martillera. **MIAJ 1322/98-II**

HÁGASE SABER.-

DR. PABLO ALEJANDRO SALOMÓN

JUEZ SUBROGANTE - Acordada N° 1236/25 (CSJT)

JUEZ DEL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 14va. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 19/05/2026

Certificado digital:
CN=SALOMON Pablo Alejandro, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20288842613

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.